

# DERECHOS DEL PUEBLO



"Vigilar y castigar"

101

# La Policía se ha convertido en “fuerza de choque” para el poder

Desde hace varios años, la Policía Nacional vive la peor de sus crisis: la gente no confía en ella. Para las elites conservadoras de la sociedad –como las cámaras de comercio–, esta falta de confianza se debe a su escasa efectividad en el “combate a la delincuencia”, como les gusta llamar a lo que debería ser una acción preventiva de los delitos. Estos sectores se enfocan principalmente en los llamados “delitos contra la propiedad”.

Pero hay otros sectores –jóvenes, estudiantes, amas de casa, la mayoría de la población en definitiva–, para los cuales la falta de confianza en la policía se debe a la corrupción, la constante violación de los derechos humanos y la feroz represión a cualquier ejercicio del derecho a la protesta, por pacífica que sea. Estos sectores se enfocan, en cambio, en los delitos contra la vida y la democracia, los cuales lamentablemente muchas veces son comeditos por la propia fuerza pública.

Este número da cuenta de algunas execrables prácticas de la Policía, principalmente las llamadas “ejecuciones extrajudiciales”, que no son otra cosa que crímenes de Estado, cometidos especialmente en los años ochenta contra opositores políticos y ciudadanos comunes, y, más recientemente, contra personas con antecedentes penales. A esto habría que sumar los ciudadanos inocentes, víctimas de las “equivocaciones” policiales, como sucedió en los casos Fybeca y Rose. Otra práctica común es el mantenimiento de calabozos ilegales, como sucede en la Policía Judicial.

Prácticamente la totalidad de casos de abusos policiales han terminado en la impunidad por la persistencia de las Cortes Policiales, en las que los uniformados se juzgan a sí mismos. La existencia de estos fueros ha sido cuestionada por organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional.

Una arista terrible de la impunidad es la práctica de “premiar” a policías y oficiales acusados de delitos de lesa humanidad –especialmente torturas y asesinatos– con ascensos dentro de la institución. Por si esto fuera poco, muchos de los represores policiales, después de salir de la institución, se desempeñan como “asesores de seguridad” en importantes empresas. Esto significa que la tolerancia a la impunidad no se da solamente en la Policía, sino en la sociedad. Hace poco menos de un año, la Cámara de Comercio de Quito afirmaba, en la revista Criterios No. 69, que “uno de los obstáculos para una eficiente labor policial son los mal llamados derechos humanos.”

Esta concepción autoritaria de la labor policial ha hecho que la Policía viva un creciente proceso de militarización. Los policías son educados como si tuvieran un “enemigo” que combatir y en esta etiqueta entran los delincuentes, pero también todo actor social que, en opinión del poder, altere el “orden” y la “convivencia”. Entonces, para la policía son enemigos los estudiantes, los indígenas, los jubilados o cualquier sector social que ejerza su derecho a la protesta en los espacios públicos, sin consideración de la justicia de su causa o el pacifismo de sus métodos. Desde hace algunos años, la Policía, a la par que recibe entrenamiento con policías extranjeras, viene ejecutando tácticas militares –como emboscadas– contra la población civil indefensa que se manifiesta.

El deficiente proceso de formación policial (en menos de 9 meses un aspirante está en las calles uniformado como policía) ha dado como resultado una institución sin identidad y sin autonomía –sólo con una gran capacidad de represión–, que es manoseada y usada por los gobiernos de turno, en alianza con las elites empresariales y mediáticas, como “fuerza de choque” contra la mayoría pobre de la población, para la cual el eslogan “servir y proteger” es tan sólo un mal chiste. ♦

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LA COMISIÓN  
ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

Nº ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto  
9no piso • Quito-Ecuador

Teléfono:  
258 0825 Fax: (593-2) 258 9272

Correo electrónico:  
cedhu@cedhu.org  
www.cedhu.org

Coordinación:  
Hra. Elsie Monge

Diseño y Diagramación:  
graphus 290 2760 - 322 7507

Foto portada:  
Patricio Realpe

Impresión:  
Artes Gráficas Silva 2551 236

# La vida, derecho fundamental

Es teta Garzón

La arbitrariedad del manejo del poder y el abuso de la fuerza se refleja en las ejecuciones extrajudiciales que constituyen una práctica constante de los miembros de grupos especiales de la Policía Nacional durante operativos, en especial, antidelinuenciales. La información recopilada en la CEDHU, en las dos últimas décadas, revela que el problema del uso excesivo de la fuerza y la brutalidad policial, con resultados de muerte, no son nada nuevo sino una pauta de atropellos similares a lo largo de muchos años. Estas acciones tienen muy pocas restricciones legales y fiscalizaciones, lo cual fomenta la impunidad. La historia reciente y más pretérita nos muestra que en el país la política de impunidad campea oronda frente al imperativo político y ético de procesar y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos.

El comandante general de Policía, en el año 2000, afirmó que en el control de la delincuencia, de enero a mayo, durante enfrentamientos "han sido abatidos 35 delinquentes de alta peligrosidad." En los siguientes meses, casi se duplicó la cifra de personas ejecutadas. En ese contexto, Ruth Muñoz, delegada de la Cruz Roja Internacional, opinó: "Una Policía eficiente se mide por salvar las vidas de las personas y no por el número de supuestos delinquentes muertos o por las balas que se utilicen."

Según un reportaje publicado en diciembre 2003, el mayor Eduardo González Flores, quien de 1998 a 2000 dirigía el Grupo de Inteligencia Antidelinencial, GIA, ha participado en no menos de cincuenta operativos. Cuatro de estos opera-

tivos en Babahoyo, Portoviejo y Guayaquil, causaron la muerte de 34 personas; incluyendo algunos de los "más buscados" por la policía. Posteriormente, "lo sucedido con los abatidos en la farmacia Fybeca, constituyen ejecuciones extrajudiciales, realizadas con ensañamiento y elevada crueldad", dice el informe de la veeduría ciudadana, de la Comisión Anticorrupción.

En la causa penal por este operativo que también fue dirigido por el mayor González, la Corte Distrital de la Policía Nacional absolvió al Mayor González y los 19 agentes (algunos del GAO, otros del GIR). Todos los policías implicados en el caso Fybeca han vuelto a su trabajo como si nada hubiese sucedido. Incluso quien dirigió el operativo fue ascendido al grado de teniente coronel. Este oscuro acontecimiento ha reafirmado que existe un cuestionado marco jurídico procesal que hace posible la impunidad

cuando se trata de personal de la fuerza pública.

## Ejecuciones: práctica constante

Las políticas de "seguridad ciudadana", orientadas a la eliminación física de personas, se extendió a varias ciudades. En noviembre de 2000, los miembros de un grupo especial antidelinencial de la EN, detuvieron ilegalmente a Elías López, lo torturaron y hasta la fecha sus familiares desconocen su paradero. Luis Shirín, testigo clave de los atropellos a Elías, fue puesto en libertad, pero luego secuestrado. Sus captores le llevaron en un vehículo hasta la vía a Echarandía, le dispararon y arrojaron a una quebrada. A pesar de que sobrevivió y fue trasladado hasta el hospital de la ciudad de Guaranda, dos días después hombres armados cubrieron el rostro con pasamontañas lo



secuestraron y se desconoce su paradero

En abril y octubre de 2001, durante operativos de captura a los autores de dos asaltos a fábricas de la ciudad de Quito, ocho presuntos asaltantes fueron muertos, con disparos a la cabeza, por los miembros del Grupo de Apoyo Operacional, GAO y del Grupo de Intervención y Rescate, GIR. Durante el año 2005 hubo no menos de 30 personas muertas en operativos policiales. Sólo en Quito de julio a diciembre, 10 personas murieron a manos de elementos del GAO. Un ejemplo es el operativo "Rose". Sin embargo, el Ministerio Público no ha investigado estos hechos para determinar si hubo un enfrentamiento o existió una ejecución.

Los operativos "Fybca" y "Rose", reavivaron el tema de las ejecuciones extrajudiciales y revelaron episodios y prácticas siniestras. Un testimonio gráfico de diario El Universo, demostró escenas previas a una desaparición forzada, que no han sido explicadas institucional, fiscal ni judicialmente. Refiriéndose al entrenamiento militar en polígonos de sombra para que el "policía profesional pueda pegar en la cabeza y con ello ganar más puntaje", el jefe de la Policía Judicial de Pichincha, coronel Juan Sosa Bano, dijo a la prensa: "Si a mi gente le mando al polígono a que dispare 800 tiros cada uno, no cree usted que como los futbolistas que se entrenan todos los días, han de meter un golcito.."

¿Cómo pretende la policía reclamar legitimidad para sí misma, respeto para su autoridad, cuando es capaz de hacer estas afirmaciones que envían el mensaje perverso del desprecio a la vida y del "gatillo fácil"? Elementos entrenados para matar, servidores de políticas inhumanas, gestores de crímenes de Estado, actúan sin previsión de ninguna especie y

aun violando las garantías civiles que impone un estado de Derecho.

A inicios de abril de 2006, el gobernador del Guayas, Guido Chiriboga también incita al "gatillo fácil": llamo "falta de valentía de la ciudadanía" porque "no hay nadie que le dispare, nadie que le meta un balazo, un pedrazo o algo, nada..." cuando observa a alguna persona que delinque. En el contexto de estas declaraciones, la policía ejecutó, en dos lugares distintos de la ciudad de Guayaquil, a Washington Navas y a



Guillermo Veas Bello por supuestos robos en la calle y a un local comercial. El Gobernador desconoce el principio de que, independientemente de los delitos que pueda cometer una persona, ésta debe ser procesada por los tribunales comunes y nunca ninguna autoridad puede decidir sobre su vida.

Violencia estilo "Noche y Niebla" que burla los muros legales que la humanidad ha construido para salvaguardar lo más esencial de la dignidad humana y de la justicia. Cegueras deliberadas por el espíritu de cuerpo; códigos de silencio y secre-

tismo, rodean las investigaciones sobre conducta indebida de sus agentes y en muchos de los casos se violan las normas internacionales y las leyes del país. Sin embargo, los procesamientos por uso excesivo de la fuerza en acto de servicio son escasos y las declaraciones de culpabilidad más escasas aún.

La complicidad manifiesta de medios de comunicación -sobre todo televisivo- en el tratamiento sensacionalista de hechos delictivos y de falta de seguridad, encarnada desde el autoritarismo y atizada por las ofertas electorales, alientan una suerte de terror social, principalmente en los sectores medios y altos. La afirmación preexistente de unos hombres malos y otros buenos, de unos sujetos para los cuales la vida existe como posibilidad y para otros debe ser negada, es la construcción de un lenguaje que avala la muerte

Paralelamente, se siembran dudas sobre el quehacer y legitimidad de los defensores de derechos humanos, y se posibilita que su expresión pública aparezca señalada como peligrosa para el orden establecido. Así se obtienen consensos que facilitan el control social, la represión y la impunidad.

Muy pocos de los que reclaman la política de "mano dura" para "combatir la delincuencia", tienen en cuenta la cabal ineficacia y debilidad de la aplicación de esta lógica en sociedades marcadas por las extremas violencias de la exclusión, la concentración de riqueza, el desempleo y el subempleo, la desesperanza que afecta a los jóvenes de los barrios, donde no hay ni siquiera aulas suficientes para la educación básica. Tampoco cuestionan la presión de la "mano dura" y una posición permisiva de las políticas represivas que significan "enviar a los agentes a matar", en nombre del "orden" y la "seguridad ciudadana." ♦

Con menos de 9 meses de preparación, los nuevos policías ya están en las calles

# Formación policial: licencia para matar

Gerardo Merino

Quito, 4 de noviembre de 2005. Operativo policial en el almacén Rose. Resultado: cuatro muertos, entre ellos una mujer que estacionaba su carro en las afueras de la tienda. En un primer momento, la Policía afirma que se trataba de cuatro peligrosos delincuentes, como si ello justificara las muertes, pero la familia de la fallecida demuestra que no tenía ningún antecedente

Cajas, 14 de marzo de 2006. Miles de indígenas participan en la movilización nacional contra el Tratado de Libre Comercio colocando obstáculos en algunas carreteras. De pronto llega un piquete policial con la consigna de "limpiar las vías". En pocos momentos, sin mediar ninguna provocación, el lugar se transforma en una nube de gas lacrimógeno. La policía dispara decenas de bombas y una de ellas, disparada por el Coronel Diego Cruz, impacta en el rostro de Alberto Cabascango, campesino de 45 años, haciéndole perder su ojo izquierdo. Nueve días más tarde, también en Imbabura, Juan Carlos Ruruncajas, de 25 años, quien se hallaba en las movilizaciones, perdió el ojo derecho a causa de las balas, de salva pero no por eso indefensas, disparadas por el Ejército contra la comuna Eugenio Espejo.

¿El hecho de que éstos y muchos otros operativos policiales -entre ellos, el caso Fybeca, en que 8 personas fueron ejecutadas y tres desaparecidas, y la represión a la población quiteña en abril de 2005, con 568 víctimas- terminaran con tan graves efectos es una mera coincidencia? Por el constante número de denuncias recibidas en la Comisión Ecuinésica de Derechos Humanos de este tipo de operativos, la respuesta es no. "Reprimir" y "disparar" no parecen ser decisiones de unos "cuantos malos elementos", sino una política institucional que se inicia durante el proceso de formación de los nuevos policías.

## Una formación de apenas nueve meses

Después de pasar por un proceso de selección, donde se privilegian las condiciones físicas (estatura, comple-



Foto: Archivo CEDHU

ción), el aspirante a policía realiza un curso de formación de apenas 9 meses (en otros países dura, como mínimo, un año). El Coronel Alfonso Camacho, director nacional de Educación de la Policía Nacional, califica a la formación actual de los gendarmes como "profesional, humanística, científica y tecnológica." Esta visión más que optimista del Coronel Camacho no es compartida por otros conocedores del tema. "A los aspirantes les tienen la mayor parte del tiempo trotando. El 70 ó 60 por ciento de su formación es física", asegura Christian Rivera, especialista en Derechos Humanos aplicados a los asuntos policiales, quien además ha sido instructor en la Policía.

Durante el período de instrucción, los policías permanecen en las escuelas de formación, que no son otra cosa que cuarteles, sin posibilidad de salir. Para Rivera, la clave

Continúa en la página 8

# Represión de manifestaciones contra la firma del TLC

El reciente decreto de emergencia del 21 de marzo (vigente hasta el 8 de abril), suspendió garantías fundamentales en tres provincias y dos cantones de Pichincha, en la sierra andina, que fueron declaradas "zonas de seguridad". Estas zonas constituían el epicentro de la protesta indígena nacional, de carácter progresivo, convocada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), en desacuerdo con la posible firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos. La movilización indígena inició, el 13 de marzo; a pesar de la cruenta represión, ésta se mantuvo durante 12 días. Con el mismo objetivo, la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas y Negras (Fenocin), en los primeros días de abril, convocó a nuevas movilizaciones.

Los elementos de la fuerza pública reprimieron con dureza toda manifestación contra la firma del TLC. Apostados en las ciudades, en las carreteras, recorriendo las vías en convojes militares, intentaban desbloquear las carreteras o bajar a los indígenas de los transportes públicos. Penetraron las comunidades, persiguiendo y emboscando en sus propios hogares a los comuneros. Intimidaron a los dirigentes y cercaron dos emisoras locales.

El Gobierno evidenció la repudiable capacidad que tiene un grupo con poder para excluir, discriminar, desvalorizar, difamar o pretender acallar a grupos sociales, por razones raciales o étnicas. Las aseveraciones y acciones investigadoras de racismo y discriminación, conllevó a los indígenas a disfrazarse y esconder sus atuendos propios; ocultar sus cédulas con apellidos indígenas; realizar largas caminatas por senderos para poder viajar rumbo a Quito y de esa manera evitar ser maltratados por los miembros de la fuerza pública. El estibracista que afirmó en algunas autoridades viola el derecho a la igualdad, garantizado por la Constitución, el Código Penal y el Pacto de San José. Este deterioro de la relación Estado-sociedad, aleja la posibilidad de construir una sociedad intercultural viable.

## Atropellos contra la vida y la integridad

### 6 de abril - Cuenca

Johnny Montesdeoca, de 17 años, cuando se hallaba frente a la Universidad, recibió un impacto de bala en la espalda, mientras la unidad antimotines de la Policía Nacional repelía con gases lacrimógenos una manifestación de estudiantes contra el TLC. Según testigos, se escuchó varios disparos y tres jóvenes se desplomaron al piso con heridas de bala. Johnny fue llevado a una clínica, donde falleció. Wilson Zurita y Javier Loja se recuperaron de las heridas en las piernas. Un informe de la clínica, desmiente la versión de que Johnny llevaba un portarma a justado a su cuerpo. Charles Montesdeoca, dijo a la prensa: "Mi hermano fue un transeúnte víctima. Si está involucrada la Policía, que no se le encubra, ya que hay algunos casos parecidos que no han tenido un buen desenlace."

Hace cuatro años, en las inmediaciones de la Universidad de Cuenca, durante manifestaciones que eran repelidas por la Policía, Damián Peña recibió un impacto de bomba lacrimógena que le causó la muerte. Su madre, Sonia Bnilla, aún reclama justicia. Tampoco hay sanción para los responsables de la muerte de María Lalbay, de 63 años. El hecho sucedió, hace dos años, en la comunidad de Shiña, en Azuay, cuando la fuerza pública repelió, con tácticas de guerra, la protesta indígena para demandar al Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez la atención del Estado a las comunidades.

## 14 y 23 de marzo - Imbabura

Alberto Cabascango, agricultor de 44 años, casado, tiene 4 hijos. A las seis de la tarde, en el control de Cajías, una de las bombas lacrimógenas que eran lanzadas al cuerpo de los manifestantes indígenas por elementos militares, impactó en su rostro, causándole la pérdida del ojo.

Juan Puruncajas, chofer, de 27 años, tiene 2 hijos y en los próximos días su esposa dará a luz a su tercer hijo. Setenta miembros de la comunidad, en su mayoría mujeres, se hallaban en la visera de Cajías, antes de entrar a la comunidad. A las tres de la tarde, llegó un vehículo militar. Un miembro del Ejército se bajó del carro, insultó a los comuneros; luego disparó hacia el monte. Juan regresó a ver y en ese momento sintió un impacto de bala de goma en el ojo. Otros proyectiles también le impactaron en la espalda y otras partes del cuerpo. Juan fue socorrido por algunas mujeres, luego fue hospitalizado. También, perdió un ojo.



Foto: Archivo CEDHU

Juan Puruncajas

## 19 de marzo - Cañar

En Suscal, miembros de Unión de Pueblos y Comunas Campesinas Cañarís Upoc, fueron reprimidos por policías y militares, con gases, disparos de armas y toletes. Mujeres, niños y ancianos fueron los más afectados. Se violentaron domicilios para perseguir a los dirigentes. Magdalena Pulla y Tránsito Zumba sufrieron los efectos de gases lacrimógenos, en sus propias viviendas. La violencia contra la mujer, consistió en insultos de contenido racista y amenazas a mujeres en estado de gestación: "Si pierden sus hijos, nosotros estamos listos para mandar les poniendo hasta tres guaguas. ¡Longas, caras de Rumiñahui!"

## Derecho a la libertad y al libre tránsito

### 21 de marzo - Esmeraldas

Catorce miembros de la organización Awa, que se sumaron a las protestas de la CO NAIE, fueron detenidos en San Lorenzo.

### 2 de abril - Azuay

El presidente de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (Fenocin), Pedro de la Cruz y el dirigente William Villota, fueron apresados en el sector El Descanso. Pedro de la Cruz, señaló que los elementos de la Policía que realizaron la detención, tenían una fotografía suya y al identificarlo lo bajaron del bus. Ambos detenidos fueron llevados al Batallón Militar Cayambe de la ciudad de Cuenca, luego al Comando de Policía de Azogues. Aunque el Alcalde de Azogues concedió el recurso de habeas corpus, los dirigentes indígenas salieron en libertad, el 3 de abril, por orden del Intendente de Policía.

### 3 de abril - Imbabura

Los dirigentes nacionales de la Fenocin, Pedro Quimbiamba, Eduardo Criollo y Manuel Núñez, junto a 32 indígenas y campesinos de la misma organización fueron detenidos en el control policial de Mascarilla mientras participaban en la marcha por la Soberanía y que tenía como objetivo llegar a Quito. Los campesinos fueron llevados al cuartel de Policía de la ciudad de Ibarra. El recurso de habeas corpus interpuesto a su favor fue negado por el Alcalde, quien argumentó la vigencia del estado de emergencia.

### 4 de abril - Cotopaxi

En el sector de Yarbo, fue detenido el presidente de la Federación de Indígenas Evangélicos (Feire), Marco Murillo, junto con otros 13 representantes de la Asociación de Indígenas Evangélicos de Cotopaxi, mientras lideraba una caminata pacífica que se dirigía hasta Quito. La detención ilegal se produjo luego de una persecución a los indígenas por la carretera y caminos vecinales. Algunos indígenas evangélicos fueron golpeados por los policías.

### 5 de abril - Quito

Luis Alberto Andrago, de 17 años, coordinador de la escuela de formación de líderes jóvenes para el desarrollo local de la Fenocin; Luis Alberto Sarango, de la misma organización y Edwin Navarrete, fueron ilegalmente arrestados por miembros de la Policía Nacional, en el parque El Artolito. Los dirigentes se disponían a recibir los



Foto: Archivo CEDHU

productos agrícolas que traían los miembros de su organización hasta la capital desde distintas ciudades del país, a la Feria por la Soberanía Alimentaria, organizada por la Fenocin para mostrar la diversidad alimenticia que existe en el país, la cual está amenazada con la firma del TLC ◆

de los problemas está allí. "Una vez arrancados de su ambiente, su familia, su barrio y sus relaciones sociales, les cuesta volver a adaptarse y entonces aparecen los problemas."

En los cuarteles, los aspirantes son sometidos al típico régimen militar: trotos extenuantes, cánticos, despertadas sorpresivas a medianoche, castigos físicos y encierros en calabozos, si es que los superiores consideran que han cometido una falta. "Esto es aplicar una terapia de shock. Por eso, cuando salen del cuartel lo hacen con la idea de matar. Después del encierro, el policía sale agresivo, ávido de desquitarse de la sociedad", dice Rivera

En los países europeos, los policías no son encerrados durante el proceso formativo, sino que asisten a clases con un horario de universidad. Después de la jornada diaria, vuelven a sus casas y así no tienen que romper abruptamente sus relaciones.

## La militarización de la Policía

La Policía ecuatoriana se parece cada vez más a un ejército. Los gendarmes son educados como si tuvieran un enemigo que combatir. Un ejemplo de ello es el polígono de tiro. Christian Rivera sostiene que la Policía usa el mismo método que los militares: una silueta negra sin rostro y además sin brazos ni piernas, donde obtiene más puntaje quien acierta más tiros en la cabeza. "Los militares disparan a siluetas, no les interesa el rostro del que está enfrente, porque son formados bajo la concepción del 'derecho a matar'. La base de la formación policial debe ser el 'servir y proteger'. Los uniformados deberían tener sus prácticas de tiro bajo el método Giraldi: allí se dispara usando imágenes de personas reales, ya que por sobre todas las cosas debe estar la vida, del policía y, no menos importante, la del ciudadano infractor."

Según Rivera, hace 12 años, la Policía cometió un error histórico al incluir el camuflaje en sus uniformes. Esta divisa es de uso militar. "La Policía se volvió entonces más represiva", sostiene el especialista. El impacto psicológico que esto ha traído sobre la población es muy fuerte, ya que la aleja aún más de la población civil. En abril de 2005, la Policía mostró nuevos ingredientes en sus acciones: escuadrones

especiales entrenados con tácticas militares -como emboscadas- contra la población civil; utilización de perros rottweiler, caballos y motos; también hubo operativos combinados con el ejército

Otro aspecto que demuestra la creciente militarización de la Policía es que sus miembros se "capacitan" con policías de países cuya realidad nada tiene que ver con el Ecuador. "¿Por qué los policías ecuatorianos se forman con la Policía militar de Israel? pregunta Christian Rivera. La israelita es una realidad que no corresponde ni lejanamente a la realidad de nuestro país. La Policía de Israel está entrenada para matar." La Policía ecuatoriana también recibió cursos antimotines en Francia y Estados Unidos, los cuales suponen el uso de armaduras negras y tácticas como golpear los toletes contra los escudos para causar un ruido aterrador

Para el Coronel Alfonso Camacho, algunas de las virtudes que se logran con este entrenamiento son la "rapidez de respuesta" y la "obediencia". En el caso de los miembros de los cuerpos especiales, como el Grupo de Intervención y Rescate, la autoridad señala que lo más importante es que los policías tengan una "personalidad férrea." ¿Acaso el adiestramiento que la policía recibe en estas "virtudes profesionales" es la que hace que después, en la Policía Judicial los detenidos sean golpeados con un bate pintado con las letras "derechos humanos", como han denunciado las víctimas de estos atropellos en la Cedhu? (GM)



Foto: Archivo CEDHU

## El currículo de la Policía

En 9 meses, un aspirante recibe 39 materias. De ellas, nueve se refieren a Cultura Física, Defensa Personal y Deportes. Otras materias son: Reglamento Interno de las Unidades Policiales y Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional, Reglamento Orgánico Funcional de las Escuelas de Formación Profesional, Historia de la Policía, Instrucción Policial, Código Penal de la Policía Nacional, Ley Orgánica y Reglamento de la Policía, Ley de Personal y Reglamento de la Policía, Instrucción Policial, Conocimiento de Armas, Código de Procedimiento Penal Común y Código de Procedimiento Penal de la Policía, Inteligencia, Mantenimiento del Orden Público, Prácticas de Tiro, etc. En todo el currículo policial, existe sólo una materia de Derechos Humanos. Posteriormente, los mejores policías, para completar su formación, reciben materias como Balística y Criminología. Por ninguna parte aparece algo como "Realidad Nacional", "Problemas del mundo contemporáneo" o "Historia del Ecuador" (GM). ♦



# Del control, la fuerza y su abuso

Paulina Ponce

El Estado como espacio de poder tiene un carácter represivo. Para asegurar su propia existencia cuenta con la fuerza pública<sup>1</sup>, que, junto con todo género de herramientas coercitivas, realiza una labor de "control" social. El Estado no sólo administra, gobierna, hace justicia sino que, además, reprime.

La policía tiene como objetivos "defender la soberanía nacional, garantizar el orden interno, la seguridad individual y social a través de la prevención, disuasión y represión; cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas jurídicas y coadyuvar al desarrollo de la nación." Pero estos objetivos lucen sobretodo en la teoría. La policía ecuatoriana funciona a través de Direcciones Nacionales de Servicios y Unidades Especiales, que son órganos encargados de conducir la acción policial. En la práctica el cuerpo policial abusa de sus funciones y comete excesos que muchas veces quedan en la impunidad.

El informe de Amnistía Internacional 2005 menciona: "Además, el mal entendido «espíritu de cuerpo» en la institución policial, con frecuencia se traduce en el encubrimiento e ilícita protección a efectivos policiales presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos, poniendo en peligro la independencia e imparcialidad del Fuego Policial. Amnistía Internacional



Foto: Archivo CEDHU

*ha recibido denuncias sobre casos en los cuales se han ocultado evidencias y retrasado y desnaturalizado investigaciones."*

Las Unidades de la Policía son dependencias que realizan actividades puntuales y especializadas con grupos de la sociedad para atenderlos en problemáticas referidas a maltrato, desapariciones, medio ambiente y contaminación, entre ellas están la Dinapen, Odmu y Upma. Otras unidades que actúan para delitos, son: La Unidad antisequestros -UNASE que hace tareas de investigación de personas secuestradas y aprehensión de raptos. La Unidad de Investigaciones Especiales -UIES- realiza seguimiento a prófugos e investigaciones conjuntas con el Ministerio Público para dar con el paradero de dichas personas. Fue creada en el régimen de Febores Cordero y no rinde cuentas del estilo de sus investigaciones a ninguna autoridad civil.

También existe la Unidad de Equitación y Remonta -UER- que

adiestra caballos para personal policial. Esta unidad actúa en aglomeraciones, en eventos masivos. En la represión de abril en Quito, sin embargo, este grupo acompañó la masiva represión policial para impedir las movilizaciones contra Lucio Gutiérrez.

Los servicios de la policía en cambio cumplen operaciones especiales referidas

al control. La Policía de Tránsito que regula toda la actividad relacionada con automotores y conductores, es conocida por la corrupción en la entrega de licencias, como en el manejo de las infacciones. El Grupo de Operaciones Especiales -GOE-, el Grupo de Intervención y Rescate -GIR- y el Grupo Apoyo Operativo -GAO-, realizan operativos antinarcóticos y antidelinquenciales. Estos grupos han sido responsables de ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros delitos.

Cuenta además con un servicio urbano que coordina otros grupos: El Grupo de Operaciones Motorizadas -GOM- encargado de proteger el sector comercial de las ciudades y de realizar operativos contra la delincuencia. El GOM tiene la disposición de realizar su trabajo ubicándose en bancos, centros comerciales y financieras. Sin embargo, el GOM es parte de los efectivos que reprimen manifestaciones y han realizado detenciones de estudiantes secundarios, sobretodo en Quito

1 Meneses Tello Felipe. Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social. Zona Comercial, C. U.C. P.04511, México, D. F. México

El Grupo Antidelincuencial realiza el control de los delitos en las ciudades. Lo ilógico es que el mismo grupo es el responsable de los operativos antimotines para manifestaciones y marchas, ya que la protesta social es asumida así como un delito. Este grupo utiliza una cada vez mayor dotación de las bombas lacrimógenas en sus diferentes presentaciones. La empresa Gasespol de la que es accionista la policía, fabrica insumos materiales para el "negocio" que la represión implica.

El discurso de la inseguridad urbana se construye sobre la emotividad y el autoritarismo<sup>2</sup>. Bajo estas premisas y con la pretendida intención de mejorar las políticas públicas, la Policía Nacional sostiene el programa Policía Comunitaria, que cuenta ahora con 211 unidades. Pero frente a una deslegitimación de la imagen de la policía y el fenómeno creciente de la seguridad privada, quedan varias preguntas ¿quién hace seguridad? ¿La policía, las empresas de seguridad privada, la población? Todos y ninguno, puede ser la respuesta

La Policía Judicial, es un cuerpo auxiliar del Ministerio Público integrado por personal especializado de la policía nacional para realizar las investigaciones correspondientes. El reglamento de la Policía Judicial menciona como principio fundamental que: en el desempeño de sus funciones, observará ineludible respeto a la Constitución y leyes de la República que consagran los derechos de las personas, y en especial de las víctimas y de los imputados.

Le está especialmente prohibido:

- a) Utilizar cualquier forma de maltrato físico o psicológico sobre las personas; y,
- b) Obrar de cualquier manera que implique la incitación al delito con el fin de obtener informaciones o auto incriminaciones.

Sin embargo este enunciado se contradice con el hecho inconstitucional de la presencia de calabozos en las instalaciones de la Policía Judicial, donde se han dado situaciones de violencia y tortura a los detenidos. Tal es el caso, que en el documento de conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, se pide al Ecuador: El Estado Parte debe



Foto: Archivo CEDHU

asegurar que se investiguen minuciosamente las alegaciones sobre el uso excesivo de la fuerza durante los procesos de investigación penal y que se procese a los responsables. El Estado Parte debe asegurar la existencia de lugares adecuados para los detenidos donde exista vigilancia cons-

tante dentro de los procesos de investigación del delito

El trabajo de control se hace también desde los servicios de inteligencia. Actualmente funcionan en el Ecuador doce organismos de inteligencia, repartidos entre el Ejército y la Policía Nacional. Estados Unidos juega un papel en la producción de la información estratégica de inteligencia. La ayuda no militar de EEUU dirigida básicamente a los servicios secretos de la Policía, creció de 2 millones de dólares en 2001, a 25 en 2002 y a 37 en 2003, otorgando mayor protagonismo a las acciones policiales contra el narcotráfico y la guerrilla de Colombia<sup>3</sup>.

Se hace necesario frente a esta perspectiva elaborar un diagnóstico de los espacios policiales en los que se violan los Derechos Humanos, diseñar y aplicar correctivos para que la actuación policial no viole los derechos humanos.

Por un lado es importante denunciar la participación de la fuerza pública en delitos, pero sobre todo evidenciar las causas estructurales que provocan o pueden agudizar las diversas formas de violencia en el Ecuador. En una sociedad como la ecuatoriana en la que el conflicto social es permanente, la respuesta desde el Estado y el Gobierno no puede ser exclusivamente la represión, el conflicto debe procesarse a través de la participación democrática.

El objetivo no puede ser el control por el control, sino que el Estado debería orientar su acción a un sentido emancipatorio del orden ciudadano amparado en los derechos.

2 Sofia Tiscornia. Violencia policial, seguridad ciudadana y derechos humanos. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina

3 Jorge Serrano Torres. Los servicios secretos de Ecuador.

# “Pero, Yambo no desaparece...”

Este grafiti pintado en un muro de Quito apareció en septiembre de 1991, mientras el reporte “Arrancados del Hogar” de la Comisión Especial de Investigación Internacional estableció que elementos de la Policía Nacional, en enero de 1988, tuvieron a los hermanos Restrepo en las dependencias del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, SIC-P y que sus captores, luego de torturarlos y asesinarlos hicieron desaparecer sus cadáveres en la laguna de Yambo. El grafiti que permanece en la memoria colectiva nos alerta a los ecuatorianos que la impunidad sigue vigente y que ha dado cabida a nuevos atropellos que hieren lo más profundo de la conciencia humana.

Como efecto de la investigación internacional, el SIC quedó al descubierto, fue abolido y sustituido por la Oficina de Investigación del Delito, ODD; luego pasó a ser la Policía Judicial, PJ. Décadas atrás, también fue derrocado el “Retén Sur”. Sin embargo, la eliminación de estos centros de tortura y la apertura de nuevas oficinas policiales, si bien significó, en esos contextos, un avance desde el punto de vista humano, no logró cambiar las concepciones y prácticas que vulneran las raíces mismas del respeto a la vida y la convivencia humana.

Durante el Gobierno de León Febres Cordero (1984-1988), se crearon grupos especiales, cuyas tareas específicas y secretas fueron la tortura sistemática, la ejecución extrajudicial, la desaparición forzada y la cruenta represión. Se organizaron supuestamente para

combatir la subversión, pero sus métodos represivos se aplicaron indiscriminadamente a cualquier persona que fuera detenida por la Policía, y aún no han sido desmantelados en el país. Igual a lo que ocurrió con las dependencias policiales, los grupos especiales de la PN, en algunos casos sólo han cambiado sus siglas. Un ejemplo es el SIC-10 que luego se transformó en la Unidad de Investigaciones Especiales, UIES.

En la última década, el incremento de métodos militares y de políticas que responden a intereses extranjeros, se evidencia en la creación del Centro especializado de control antidrogas del Grupo Especial Antinarcoóticos, GEMA, de la EN, ubicado en Baeza, provincia de Napo. Este centro antidrogas fue financiado por el gobierno de los Estados Unidos y sus efectivos recibieron instrucción del Comando Sur. “Desde este cuartel especializado, la Policía emprende las actividades de control de estupefacientes en la frontera nororiental ecuatoriana y también combatirá otros delitos que se derivan de la insurrección armada en Colombia”, indicó el Comandante de Policía, Jorge Molina, en abril de 2001, durante la inauguración de este estratégico centro, que nos involucra en el Plan Colombia.

Los ascensos, cargos y el traslado administrativo a otras ciudades para burlar la justicia, es el mecanismo de impunidad, claramente identificable, con que se paga la participación de algunos



oficiales en políticas represivas de Estado. Algunos miembros de grupos especiales de la PN a pesar de hallarse involucrados en casos de violación a los derechos humanos, han sido promovidos a los más altos cargos. El mayor Edgar Vaca fue Comandante General de la Policía Nacional, al inicio del Gobierno de Lucio Gutiérrez. Paco Urutia, responsable del operativo en que fue asesinado Ricardo Merino en Cuenca, llegó a ser Inspector General de la Policía. Los represores, Vaca y Urutia integraron el Consejo de Generales de la Policía Nacional. El general Milton Andrade Dávila, un oficial que inició su carrera como alumno de la Escuela de las Américas, en Panamá, en el año 1985 fue señalado por Juan Carlos Acosta, poco antes de morir, como el responsable de las torturas que luego causaron su muerte. A la fecha de la desaparición de los hermanos Restrepo, Milton Andrade era el Comandante General de Policía. A inicios del nuevo milenio, el general (r) Milton Andrade Dávila, preside la Corte Nacional de la Policía.

## El olvido es imposible

En la actual cúpula policial se hallan algunos destacados represores. Este es el caso de la Dirección Nacional de Investigaciones, DGI-EN, que durante el Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez estuvo involucrada en espionaje policial contra opositores políticos. Aunque su director general Carlos Calahorra, fue removido de su cargo tras la destitución de Gutiérrez; pocos meses después, el Presidente Alfredo Palacio condecoró al general Ca-

lahorra con la "Gran Cruz del Orden y Seguridad Nacional", por ejercer actualmente las funciones de Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional. El subjefe de la DGI, Gerardo Zapata, actualmente es el nuevo jefe policial del Comando del II Distrito en la provincia de Chimborazo. Tampoco ha recibido ninguna sanción el coronel Gonzalo Mancero, jefe de la Policía del Distrito Metropolitano, quien dirigió la represión, de abril de 2005, a los manifestantes de Quito, que causó la muerte de Julio García.

Con razón el juez español Baltasar Garzón, señala: "La impunidad sigue vigente en tanto y en cuanto los autores y sectores que participaron en su gestación y desarrollo, o que contribuyeron a su permanencia, continúan ejerciendo directa o indirectamente el poder social, mediático, policial, judicial o político, porque esto les permite protegerse de cualquier intento investigador y continuar desarrollando su actividad ilícita, incompatible con la defensa de los derechos elementales sobre los que se basa una democracia." (E.G.) ♦



La Situación de los Derechos Humanos en Ecuador - [www.cedhu.org](http://www.cedhu.org) - Noticias, crónicas y reportajes

### SUSCRIPCIÓN ANUAL (6 números)

	Ecuador	Exterior
Ordinaria	10,00 USD	30,00 USD
De apoyo	15,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:  
Comisión Ecueménica de Derechos Humanos  
Casilla: 17-03-720, Quito